

SEÑALADOS POR CONDUCTAS "AGRESIVAS, AMENAZANTES, INTIMIDATORIAS Y OFENSIVAS"

SEPARAN A SERVIDORES JUDICIALES POR ACOSO

La Comisión de Disciplina del TDJ sancionó a 16 funcionarios de la Unidad de Notificadores en la CDMX por violencia laboral

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Dos jefes de la Unidad de Notificadores, así como 14 auxiliares de actuarios adscritos a la Unidad de Notificadores Común de Tribunales Colegiados de Circuito en la Ciudad de México, fueron sancionados por actos de violencia y acoso laboral por la Comisión de Disciplina del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).

De acuerdo con información del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas, las razones principales para que se diera tal determinación fueron que se destaparon actos reiterados de violencia laboral en contra de personal subalterno y compañeros de trabajo, con "lenguaje altisonante" y conductas "agresivas, amenazantes, intimidatorias y ofensivas", aunado a lo que se consideró como conductas misóginas.

Además, se indicó que una de las personas sancionadas llevó a cabo acoso sexual por acercamientos físicos reiterados y no consentidos realizados hacia una compañera funcionaria



Se determinó suspender de 30 a 90 días a algunos implicados

judicial, provocando que se generara un entorno hostil.

De igual forma se asegura la toma de fotografías y videos con el fin de tener vigilados a compañeros y compañeras, lo que es determinado como acoso laboral sistemático.

Más allá de los actos de acoso, también fueron sancionados por evadir sus responsabilidades, pues se demostró que personas externas al Poder Judicial de la Federación (PJF) realizaban actos propios de los acusados.

Así como la asistencia en

condiciones no aptas para la correcta realización de sus labores.

Después de la investigación se determinó una suspensión de 30 a 90 días, para algunos funcionarios. Otros fueron inhabilitados durante tres meses a un año para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Todo esto para 13 de los 16 servidores públicos. Los tres servidores restantes fueron retirados de su cargo debido a que sus acciones estaban previstas como ilegales dentro de la ley.

EXTERNOS

También fueron sancionados por evadir sus responsabilidades, pues se demostró que personas externas al PJF realizaban actos propios de los acusados

CASTIGOS

Otros señalamientos son la evasión de responsabilidades, por lo que las medidas incluyeron suspensiones, inhabilitaciones y, en tres casos, la separación definitiva del cargo